

Teron, por bebano el Comprador, y por Medio dia
con Oba Plaza; en precio de once mil quinientos
treyntra y tres Reales, ademas de tres principales
de Sersos que sobran y se dize tener, uno de mil dos
cientos treyntra y quatro Reales en favor del Comb.
de Maria Santissima de la Merced desta Poble
cion, y los otros dos de mil ciento sesenta y ocho Rea
les ambos en el dho. Pregon y Rentas desta dha
M. Ciudad; de cuya Cantidad liquida de reales
perada Venta solo entrego a dhas. Vendedoras
mil y quinientos Reales, y el Resto lo ade apron
tar en el tiempo o tiempos que por esta fuere
requerido el referido Comprador; Como asy se
hormifica de los Titulos Guabernos a que me
Remite; y en fe de ello a Instancia de D. Juan
Hernandez, Cavall. de S. Indias. Nat. desta dha
M. Ciudad por quien me han sido manifesta
das las listas en que se contienen las apunta
das Casas, de y la presente q. fimo en ella a
quatro de febr. de mill de tres. setenta y quatro

Joseph Paer
J. Menduira

